

Número del contrato:	CAO-0013-2025
Contratista:	SISMICA CONSTRUCTORA S.A.S
N° de identificación	NIT 901.863.985-0
Fecha suscripción:	17 de septiembre de 2025
Objeto:	Contratar la dotación y adecuación para los centros de acopio destinados a la gestión integral de residuos sólidos
Valor Inicial del contrato:	CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON NUEVE CENTÉSIMAS M/CTE (\$40.848.622,09), Incluido IVA
Valor total de las adiciones	OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$8.501.537,00), incluido IVA
Valor final del contrato:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTÉSIMAS M/CTE, (49.350.159,09) incluido IVA
Plazo inicial del contrato:	Dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del acta de inicio.
Plazo final del contrato	08 de diciembre de 2025
Fecha de inicio:	24 de septiembre de 2025
Supervisor (es):	Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, ANGÉLICA MARÍA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ
Otrosíes	Un (1) Otrosí
Suspensiones	No aplica
Fecha de terminación	08 de diciembre de 2025

Entre los suscritos a saber **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.644.117 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** con Nit. 899.999.022-1 en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero de conformidad con la Resolución No. 40102 del 21 de marzo de 2025 y acta de Posesión No 17 del 21 de Marzo de 2025, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la resolución No. 40408 del 30 de septiembre de 2024, **ANGÉLICA MARÍA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.425.995, expedida en Bogotá D.C., actuando como supervisora de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0013-2025, nombrada mediante resolución No 01102 del 04 de julio de 2025, “Por el cual se termina y se designa la coordinación de un Grupo Interno de Trabajo del Ministerio de Minas y Energía” quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO** por una parte y por la otra **RICARDO REY PEREZ BENITEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.872.957 expedida en Sincelejo, actuando en nombre y representación de la **SISMICA CONSTRUCTORA S.A.S** con Nit. 901.863.985-0, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Sincelejo, y quien en adelante se denominará **EL**

CONTRATISTA y que conjuntamente se denominarán LAS PARTES, por medio de la presente procedemos a suscribir de común acuerdo, el acta de liquidación bilateral de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0013-2025, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- Se entienden como consideraciones lo establecido en el cuadro inicial del presente documento.
- Que, según lo establecido en el contrato, el valor del mismo se fue por la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON NUEVE CENTÉSIMAS M/CTE (\$40.848.622,09)**, Incluido IVA suma amparada y comprometida así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	55625	15/01/2025	\$46.554.361,00
Registro Presupuestal	581025	22/09/2025	\$40.848.622,09

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS SUSCRITAS

Que, **EL CONTRATISTA**, presentó las garantías exigidas las cuales fueron expedidas por, la Compañía Mundial de Seguros S.A y aprobadas por el MINISTERIO así:

Relacionar a que oportunidad corresponde Ej: Suscripción, otrosí 1, suspensión etc. Según aplique)	PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
				(Decreto 1082 de 2015)		DESDE	HASTA	
Suscripción del contrato	CNS-100000366	0	17/09/2025	Cumplimiento	\$4.084.86,21	16/09/2025	17/05/2026	23/09/2025
				Prestaciones sociales	\$2.042.431,10	16/09/2025	17/05/2028	
				Calidad del Servicio	\$8.169.724,42	16/09/2025	17/05/2026	
				Calidad de los elementos	\$8.169.724,42	16/09/2025	17/05/2026	
Suscripción del contrato	CNS-100000176	0	17/09/2025	Amparo básico-predios, labores y operaciones	\$284.700.000,00	16/09/2025	17/11/2025	23/09/2025
				patronal	\$284.700.000,00	16/09/2025	17/11/2025	
				Contratistas y subcontratistas	\$284.700.000,00	16/09/2025	17/11/2025	
				Vehículos propios y no propios	\$284.700.000,00	16/09/2025	17/11/2025	
	CNS-100000176	1	22/09/2025	Amparo básico-predios, labores y operaciones	\$284.700.000,00	16/09/2025	17/11/2025	23/09/2025
				patronal	\$284.700.000,00	16/09/2025	17/11/2025	

Suscripción del contrato				Contratistas y subcontratistas	\$284.700.000,00	16/09/2025	17/11/2025	
				Vehículos propios y no propios	\$284.700.000,00	16/09/2025	17/11/2025	
Suscripción del contrato	CNS-100000366	1	22/09/2025	Cumplimiento	\$4.084.862,21	16/09/2025	17/05/2028	23/09/2025
				Prestaciones sociales	\$2.042.431,10	16/09/2025	17/11/2028	
				Calidad del Servicio	\$8.169.724,42	16/09/2025	17/11/2026	
				Calidad de los elementos	\$8.169.724,42	16/09/2025	17/11/2026	
Otrosí 1	CNS-100000176	2	06/19/2025	Amparo básico-predios, labores y operaciones	\$284.700.000,00	16/09/2025	17/11/2026	17/11/2026
				patronal	\$284.700.000,00	16/09/2025	17/11/2026	
				Contratistas y subcontratistas	\$284.700.000,00	16/09/2025	17/11/2026	
				Vehículos propios y no propios	\$284.700.000,00	16/09/2025	17/11/2026	
Otrosí 1	CNS-100000366	2	06/10/2025	Cumplimiento	\$4.084.862,21	24/09/2025	23/05/2028	10/10/2025
				Prestaciones sociales	\$2.042.431,10	24/09/2025	23/11/2028	
				Calidad del servicio	\$8.169.724,42	24/09/2025	23/11/2026	
				Calidad de los elementos	\$8.169.724,42	24/09/2025	23/11/2026	

4. RELACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: Que, durante la ejecución del contrato, se adelantaron las siguientes modificaciones contractuales:

No Modificación	Tipo de modificación (adición, prórroga, suspensión, prórroga a la suspensión etc.)	Descripción de la modificación	N° Certificado de disponibilidad presupuestal y fecha (Si aplica)	N° Registro Presupuestal y fecha (Si aplica)	Valor (Si aplica)	Fecha de suscripción modificación
1	Adición y prórroga	Se solicita adicionar al contrato la suma de \$8.501.537,00 M/CTE, así como prorrogar el plazo de ejecución del contrato en 15 días calendario, es decir hasta el 08 de diciembre de 2025.	55625 del 15/01/2025	727125 del 24/11/2025	\$8.501.537,00	21/11/2025

5. Que, según el Estudio Previo de Mínima Cuantía que hacen parte integral de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0013-2025 en el numeral cinco (5), se estableció la siguiente forma de pago, El Ministerio de Minas y Energía pagará al contratista el valor del contrato, así:

Forma de pago:

- **PRIMER PAGO:** corresponderá al valor ofertado en su propuesta económica, el cual se pagará a la entrega y recibo a satisfacción del punto 1 del ítem 1 del anexo técnico correspondiente a Centro de acopio.
- **SEGUNDO PAGO:** el cual se pagará a la entrega y recibo a satisfacción de los puntos 2, 3, 4 y 5 del ítem 1 del anexo técnico correspondientes a Puntos Ecológicos, Señalización, Báscula y estrategia de capacitación, respectivamente.

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS:

Que, dando cumplimiento al numeral cinco (5) de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0013-2025, la supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de **EL CONTRATISTA** de cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL y EJECUCION DE PAGOS

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
1692725	468908325	SIIF	28-11-2025	\$40.848.622,00	\$ 8.501.537,09
59126	52814226	SIIF	27-02-2026	\$8.501.537,00	\$ 0,09
TOTAL				\$49,350.159,00	\$ 0,09
FUENTE: Un informe de relación de pagos SIIF del 17 de abril de 2026, remitido por Arlis Martínez Ballesteros.					

7. ANTECEDENTES Y SOPORTES PARA DETERMINAR EL BALANCE FINANCIERO

Que, de acuerdo con el Certificado de Cumplimiento y el soporte de relaciones pagos SIIF, se presenta el siguiente balance financiero.

BALANCE FINANCIERO:

CONTRATO CAO-0013-2025	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR INICIAL DE CONTRATO	\$40.848.622,09
VALOR ADICIONES AL CONTRATO	\$8.501.537,00
VALOR FINAL DE CONTRATO	\$49.350.159,09
VALOR EJECUTAD MME (OBLIGADO)	\$49.350.159,00
VALOR PAGADO MME	\$49.350.159,00
VALOR NO EJECUTADO POR MME	\$0,09
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$49.350.159,00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$0,00

VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	\$0,09

8. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SU INGRESO AL TESORO NACIONAL:** NO APLICA

9. **EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL TERCERO APORTADOS POR EL MINISTERIO:** NO APLICA

10. **REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:** NO APLICA

11. Que, la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato con memorando radicado No. 3-2026-022319 de fecha 23-04-2026, al cual se le dio alcance mediante memorando No. 3-2026-0280059 del 26 de mayo de 2026, manifestó el cumplimiento de las obligaciones por parte de SISMICA CONSTRUCTORA S.A.S.

12. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la supervisión deja constancia de la verificación del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte de **EL CONTRATISTA** durante toda su vigencia, lo cual se acreditó mediante las certificaciones expedidas por Representante Legal y allegadas por este último para el trámite de cada pago. así mismo representante legal de **EL CONTRATISTA** certifica que está al día respecto a estas obligaciones hasta la fecha de suscripción de este documento.

13. Que, para realizar los desembolsos por parte de **EL MINISTERIO, EL CONTRATISTA** prestó el servicio y presentó los productos exigidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago establecida, y que reposan de forma física y digital en el expediente contractual.

14. Que, la Supervisión remitió la siguiente documentación para dar trámite a la liquidación del Contrato en comento: i. certificación final de cumplimiento e informe financiero, en la cual se detalló el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, para lo cual adjuntó las evidencias correspondientes, y ii. relación de los pagos realizados al Contrato. **CAO-0013-2025**

15. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente liquidar de común acuerdo la comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-00013-2025**, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Liquidar bilateralmente la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0013-2025, suscrito entre **EL MINISTERIO** y **SISMICA CONSTRUCTORA S.A.S**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Establecer y aprobar el siguiente balance financiero, basado en el informe de supervisión y la certificación de cumplimiento a satisfacción emitido por la supervisión de la Comunicación de la Oferta **CAO-0013-2025**:

CONTRATO CAO-0013-2025	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR INICIAL DE CONTRATO	\$40.848.622,09
VALOR ADICIONES AL CONTRATO	\$8.501.537,00
VALOR FINAL DE CONTRATO	\$49.350.159,09
VALOR EJECUTAD MME (OBLIGADO)	\$49.350.159,00
VALOR PAGADO MME	\$49.350.159,00
VALOR NO EJECUTADO POR MME	\$0,09
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$49.350.159,00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	\$0,09

CLÁUSULA TERCERA: De acuerdo con el anterior balance financiero, se ordena al Grupo de Presupuesto liberar la suma de nueve centésimos (\$0,09) (si aplica) correspondientes al RP_581025.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto y obligación adquirida en virtud de la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-0013-2025**.

CLÁUSULA QUINTA: SISMICA CONSTRUCTORA S.A.S, se obliga a mantener indemne a **EL MINISTERIO**, por cualquier motivo que pueda recaer posteriormente sobre éste, en razón de la ejecución del objeto del Contrato. Esta obligación comprende igualmente, tanto sus actuaciones como las de cualquier otra persona que haya sido vinculada para el cumplimiento y ejecución del Contrato, así como todos los daños que se causen a terceros, en razón de las mismas, así como frente a eventuales reclamaciones de terceros en el marco de ejecución del Contrato CAO-0013-2025. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que por el Contrato adquirió **EL MINISTERIO**, éste no asumirá responsabilidad alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto, igualmente se mantendrá a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se derive y que tenga origen en la ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-0013-2025**, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

CLÁUSULA SEXTA: Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

- Certificado final de cumplimiento
- Balance Financiero
- Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica.
- Matricula Profesional y Antecedentes Judiciales del Representante Legal
- Cedula del Representante legal
- Relación de pagos SIIF
- Certificación de Existencia y representación legal de Persona Jurídica

CLÁUSULA SÉPTIMA: Aprobar la liquidación descrita en la presente Acta.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el día 13 de mayo 2026

POR EL MINISTERIO

Se aclara que la firma del ordenador del gasto se valida con su aprobación por medio de la plataforma NEÓN, aprobación que se puede evidenciar en la parte inferior del presente documento

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Se aclara que la firma del supervisor se valida con su aprobación por medio de la plataforma NEÓN, aprobación que se puede evidenciar en la parte inferior del presente documento

ANGÉLICA MARÍA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa
Supervisora Contrato No. CAO-0013-2025

POR EL CONTRATISTA

RICARDO REY PEREZ BENITEZ**Cédula de Ciudadanía No 1.102.872.957 expedida en Sincelejo
Representante Legal SISMICA CONSTRUCTORA S.A.S**

Elaboró: Ángela Victoria Fera / Apoyo a la Supervisión 
Revisó: Luis Miguel Saavedra / Componente Jurídico 
Revisó: Karen Lorena Ortiz Diaz / Componente Técnico 
Aprobó: Angélica María Bermúdez Rodríguez / Coordinadora GGA